



ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	OFICINA CONTROL Y VIGILANCIA
NOMBRE RESPONSABLE	ANA CECILIA ARBELAEZ
NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE MARZO DE 2020
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR

Comentarios:	LA AUDITORIA A LOS PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES SE REALIZO EN FEBRERO DEL AÑO 2020.
--------------	---

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

No	Descripción Hallazgo	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de Iniciación	Fecha Finalizacion	Observaciones
1	Se recomienda identificar quienes son los responsables directos del proceso de permisos y licencias ambientales en general, para que exista una debida administración, responsabilidad y control del mismo.	SE REALIZARA LA VERIFICACION DEL PROCESO Y SE MEJORARA EL CONTROL AL MISMO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD	ANA CECILIA ARBELAEZ	31/03/2020	30/11/2020	EL PROCESO INVOLUCRA LAS OFICINAS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACION.
2	Es importante que se evalúe la actualización de la resolución metropolitana # 1834 de 2015, se observa que no se contemplan elementos como responsabilidad, organización y actualización de algunos procedimientos, entre ellos, la actualización de la tabla de tarifas de trámites ambientales anualmente o cuando se presenten cambios que afecten la parametrización.	SE PROCEDERA A LA VERIFICACION DE LA RESOLUCION METROPOLITANA 1834, CON EL FIN DE REVISAR LOS CAMBIOS QUE MEJOREN EL PROCESO	ANA CECILIA ARBELAEZ, JANET MARTINEZ, JORGE MORA.	31/03/2020	30/11/2020	

3	Según la Ley 1712 de 2014. artículo 3, la publicación de actos públicos es gratuita, se sugiere evaluar el no cobro de la publicación.	SE PROCEDERA A LA VERIFICACION DE LA RESOLUCION METROPOLITANA 1834, CON EL FIN DE REVISAR LOS COBROS QUE SE REALIZAN Y VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	ANA CECILIA ARBELAEZ, JANET MARTINEZ, JORGE MORA.	31/03/2020	30/11/2020	
---	--	--	---	------------	------------	--